



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO Nº 11-2020

En Concepción, a **JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo pasado, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General; Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Decano de la Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.



Representación Estudiantil: Sr. ERALDO BETANCUR VERGARA, Presidente FEC Campus Chillán; y GIOVANNI PÉREZ SANHUEZA, Representante CGE Campus Concepción.

Invitados: Sr. ITALO FOPPIANO REYES, Director de Tecnologías de Información.

En reemplazo: del Decano Sr. RODOLFO WALTER DÍAZ, asiste el Sr. MANUEL BARRIA PAREDES, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; del Decano Sr. LUIS MORÁN TAMAYO, asiste la Sra. CLAUDIA CARRASCO CARRASCO, Vicedecana Facultad de Ingeniería; de la Decana Sra. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asiste el Sr. LUIS SEMINARIO SALAS, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Excusas: de la Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.

TABLA

PUNTO ÚNICO: Elección de autoridades. Informe situación actual. Antecedentes de licitación. Medidas. Expone Dra. Paulina Rincón González, Subdirectora de Estudios Estratégicos.

Se da inicio a la sesión a las 10:00 horas.

Sr. Vicerrector indica, que atendido que el Sr. Rector se encuentra participando en estos momentos en una actividad universitaria se reintegrará prontamente a la sesión, por lo que, en el intertanto, lo reemplazará como Rector Subrogante.

Luego, da la bienvenida y desea éxito en su gestión al nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sr. Álvaro Escobar González, y agradece, además, la participación y los aportes efectuados por el ex Decano Baquedano.

A continuación, da la palabra a la Sra. Subdirectora de la Dirección de Estudios Estratégicos, quien procederá a exponer el único punto de la Tabla, haciéndolo seguidamente, indicando, que ha colaborado en la preparación de su presentación, la Jefa de Contratos Corporativos, doña Romina Reyes Olivari, y además el Director de la Dirección de Tecnologías de Información (DTI), Sr. Italo Foppiano, quien además participará en la presentación. Hace ver, que junto con la citación a la presente sesión se adjuntaron los documentos consistentes en Bases Administrativas Generales Compra de Bienes y Servicios; Bases Administrativas Específicas de Licitación, Servicio de Licitación Servicio de Votación Electrónica, y Bases Técnicas de Licitación, Servicio de Votación Electrónica, que se archivan al final de la presente Acta como documentos tenidos a la vista, y que forman parte de la sesión. Añade, que se asistirá en su exposición, de las siguientes diapositivas a las que se refiere pormenorizadamente.



Votación Electrónica en Elección de Autoridades Universitarias



Elección de autoridades. Informe situación actual. Antecedentes de licitación. Medidas.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

- Romina Reyes Olivari, Jefa de Contratos Corporativos
- Italo Foppiano Reyes, Director DTI



Votación Electrónica en Elección de Autoridades Universitarias



Agenda de la Presentación

- Informe de la situación actual
- Antecedentes licitación
- Medidas



Votación Electrónica en Elección de Autoridades Universitarias



Informe Situación Actual (Fase I VE)





Área Contratos Corporativos



OBJETIVO GENERAL

Administrar, crear, ejecutar y analizar los contratos corporativos y específicos con la finalidad de maximizar el rendimiento operativo, comercial y financiero de la Corporación basándonos en la Visión Institucional.



OBJETIVO ESPECÍFICOS

Ejecución de Procesos de licitación de contratos corporativos y convenios directos documentados, aprobados por las autoridades, y que respalden un proceso transparente y participativo.

1

Análisis constante del Gasto Estratégico Negociable

2

Organización y centralización de la información

3

Crear y garantizar el cumplimiento de políticas y normas

4

Automatización de tareas comunes y repetitivas

5

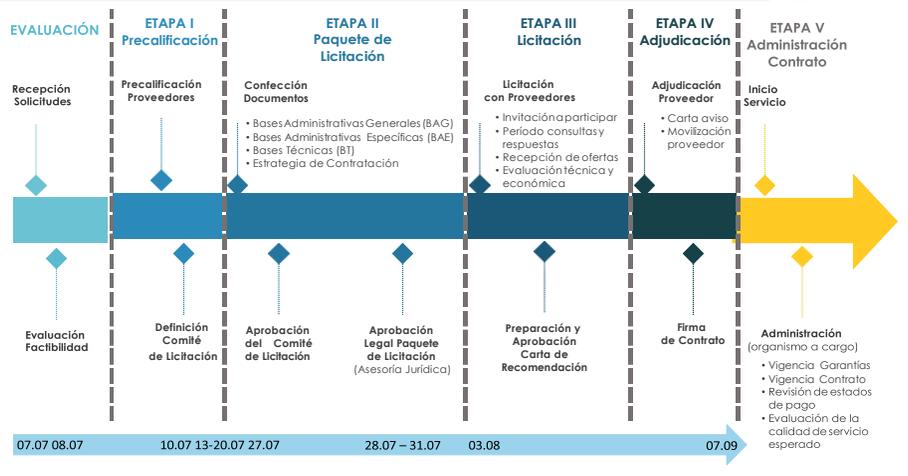
Lograr la mayor confiabilidad



EQUIPO CONTRATOS CORPORATIVOS

Jefa Contratos Corporativos: Romina Reyes
Coordinadora Contratos Corporativos: Katherine Marcos
Administradora de Contratos: Claudia Muñoz

Proceso Licitación Contratos Corporativos



Estrategia de Contratación Sistema VE



Objetivo

Que la Universidad de Concepción pueda disponer para sus procesos eleccionarios, de un servicio de votación electrónica, de **modalidad mixta**, que le permita al votante realizar una votación **de manera presencial o no presencial**, resguardando todos los principios y normativas vigentes de un **proceso electoral seguro, confiable y transparente**, logrando el mejor **equilibrio entre el precio y la calidad del servicio**.



Datos Generales

- Nombre del Contrato : Servicio de Votación electrónica de la Universidad de Concepción
- Dependencias Licitadas : Campus Concepción, Campus Chillán y Campus Los Ángeles
- Tipo de Licitación : Privada y competitiva
- Plazo Contrato : 1 año
- Estimación Monto Bruto Contrato : M\$ 28.381 (elecciones de septiembre de 2020 a septiembre de 2021) (64 procesos: 43 hasta feb. de 2021 + 21 entre mar – sept. de 2021)
- Fecha adjudicación : 28 de agosto de 2020

Modalidad de Votación

1) **Votación Electrónica Presencial o no Presencial:** Votación en algún dispositivo electrónico, sea de manera presencial en dependencias universitarias, sea mediante algún dispositivo remoto o ambos.

2) **Votación Mixta:** Votación en que la elección se realiza de manera tradicional, y en que, además, se permite la votación electrónica no presencial a quienes manifiesten su voluntad en ese sentido en los términos que fije el contrato.



Comité de Licitación

Organismo	Cargo	Nombre
Rectoría	Secretaría General	Marcelo Troncoso Romero
Rectoría	Dirección de Estudios Estratégicos	Paulina Rincón González
VRAEA	Dirección de Tecnologías de información	Italo Foppiano Reyes
Consejo Académico	Decanos Representantes	Luis Morán Tamayo
	Consejo Académico	Rodolfo Walter Díaz
Facultad de Ingeniería	Dpto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación	Pedro Pinacho Davidson



Estrategia de Contratación Sistema VE



Proveedores Precalificados

N°	Nombre Proveedor
1	Neovoting Chile
2	Evolving Chile SPA
3	Votos Chile
4	ElectionBuddy

Cronograma Licitación

Hitos Relevantes	Fecha Término
Invitación a Proveedores	03 de agosto 2020
Recepción de Ofertas Finales	14 de agosto de 2020
Evaluación y Carta de Recomendación	26 de agosto de 2020
Adjudicación	28 de agosto de 2020
Inicio Servicio	07 de septiembre de 2020

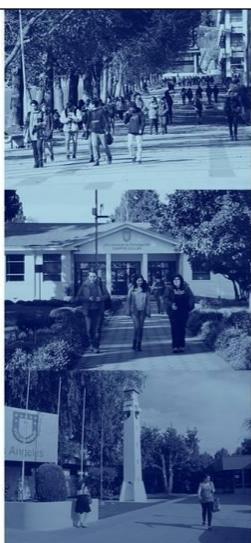
Criterios de Evaluación

N°	Criterio de Evaluación	Ponderación
1	Oferta Técnica	50%
2	Oferta Económica	50%

Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta: Boleas bancarias de garantía "a la vista" y a la orden de la Universidad de Concepción por M\$100.

Garantía de Fiel Cumplimiento: Boleas bancarias de garantía "a la vista" y a la orden de la Universidad de Concepción equivalente al 5% del monto total bruto del contrato, si éste supera los M\$10.000.



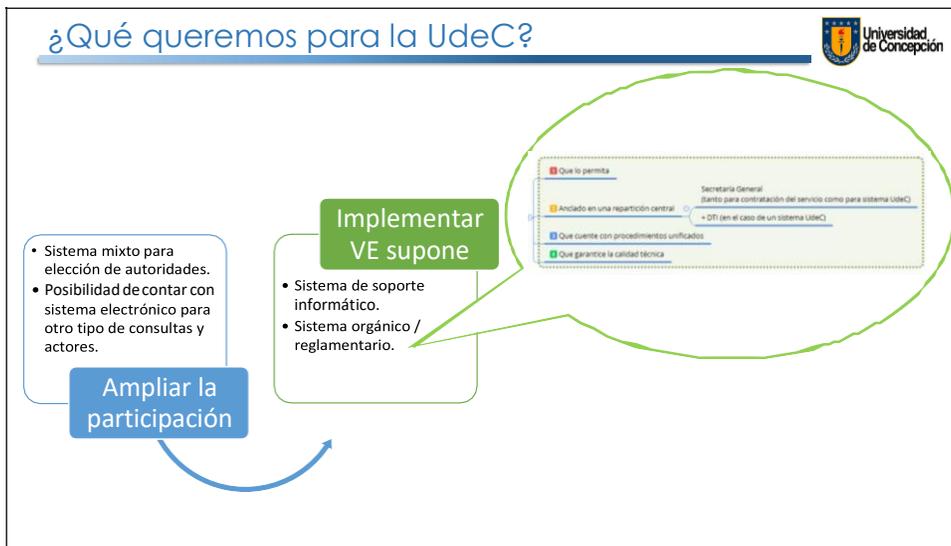
Votación Electrónica en Elección de Autoridades Universitarias

Medidas



Medidas en marcos temporales distintos





Contexto técnico sistemas VE (1)

- Los sistemas de VE o i-voting están basados en **primitivas criptográficas**.
- Estas **primitivas** han sido usadas por más de 20 años en la industria:
 - RSA: 1977 (algoritmo de llave pública)
 - Elgamal: 1984 (algoritmo de llave pública)
 - Diffie Hellman: 1976 (intercambio de llaves)
 - AES: 1998 (cifrado simétrico)
 - SHA-2: 2001 (función resumen o *hash*)
- Ampliamente usados en transacciones en Internet
 - HTTPS, SSL, WPA-2, Firma Electrónica Avanzada, etc.

Contexto técnico sistemas VE (2)

Los sistema de VE se basan en algoritmos criptográficos **Homomórficos** para garantizar la confidencialidad del voto

Contabilización de votos



Alternativas de implementación de VE



1.- Contratar servicio de VE a empresa especializada externa

- **Ventajas**
 - No requiere infraestructura o desarrollo
 - Rápida implementación
 - Incluye soporte
- **Desventajas**
 - Costo. Elevado para padrón electoral grande
 - Se debe enviar padrón electoral

2.- Implementar sistema de VE propio en UdeC

- **Ventajas**
 - Posee costos menores una vez implementado
 - Se puede integrar con sistemas internos
- **Desventajas**
 - Requiere tiempo de implementación
 - Se debe certificar

Sistema de VE propio propuesto



- Implementar sistema de **Código Abierto** (Helios)
 - Desarrollado por organización no partidaria
 - Primera versión publicada hace 10 años
 - Utilizado ampliamente por Universidades
 - Sigue los principios de Kerckhoffs
 - Utiliza primitivas criptográficas para proteger el voto (algoritmos homomórficos) y la comunicación (SSL)
 - No requiere etapa de desarrollo
 - Permite validar y auditar el sistema, pues se dispone del código
 - Se implementa en infraestructura existente (plataforma hiperconvergente)
 - Permite integración con sistemas de información propios
 - No posee costo por uso o licenciamiento
 - Una vez implementado no requiere intervención de personal de TI para procesos electorarios

Para analizar y definir



Prorrogar mandatos de Direcciones cuyo vencimiento era en el mes de agosto y de aquellas que no fueron cubiertas por la primera fase de VE

Corto Plazo

Largo Plazo

¿Cómo seguimos?



En su presentación, resalta aspectos relativos, como al apoyo que se ha tenido en la votación electrónica (VE) por parte del área de Contratos Corporativos, agradeciendo a dicha Área, y a los Decanos de las facultades de Ingeniería y de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la ampliación de la participación a otros estamentos (estudiantes, funcionarios); a la importancia de avanzar a un sistema mixto de elecciones muy definido y detallado, y anclado a algún espacio centralizado y poder avanzar en un sistema electrónico para otro tipo de consultas ; a la claridad que se tiene en orden, a que implementar un sistema de votación electrónica supone contar con un sistema de soporte informático y contar con un sistema orgánico reglamentario lo que no es menor; y a las distintas alternativas de votación electrónica, que se diferencian en términos de la seguridad y de otros aspectos, donde se deba garantizar la calidad técnica.

Por su parte, el Director de la DTI, se extiende sobre el contexto técnico de sistemas, para responder la pregunta si son confiables los sistemas de votación electrónica actualmente, y contextualizar con la información técnica de aquellos.

A su vez, la mencionada Subdirectora se refiere a las ventajas y desventajas principales de las opciones a) y b) en la implementación de la VE (Bases Administrativas Especificas de Licitación), referidos a los costos y padrones electorales; connotando que si la implementación es propia de la Universidad se precisaría la mantención de las plataformas y los procesos eleccionarios debiesen ser autónomos. Luego, se extiende en la necesidad de resolver en el corto plazo, sobre la prórroga de los mandatos de Direcciones que vencen en agosto y cuyas elecciones deberán hacerse en septiembre, y en el largo plazo, definir como se sigue, en donde, se tiene hasta septiembre de 2020 con el proceso de licitación que se lleva a efecto.

Sr. Vicerrector, agradece la presentación efectuada por la profesora Rincón y por el Director de la DTI., y precisa, que atendida las razones expuestas en la presentación en orden a la necesidad de prorrogar el mandato de quienes ejercen las Direcciones de Departamentos que vencen en el mes de septiembre, solicita en forma previa el pronunciamiento a los miembros del Consejo Académico y luego continuar con la sesión respecto del sistema de votaciones a implementar en la Universidad.

Seguidamente, surgen dos intervenciones planteando la situación que se produce con las CCPF que igualmente vencen dentro del segundo semestre y que también son elecciones que deben efectuarse, aclarándose por el Sr. Secretario General que tal situación al carecerse de los antecedentes necesarios, resulta conveniente tratarlo en una próxima sesión a diferencia de las Direcciones de Departamentos



que si se cuenta con ellos.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 31-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó, prorrogar el mandato de los Directores de Departamentos que vencen en el presente mes y hasta el 30 de septiembre de 2020; como asimismo, tratar en una próxima sesión de Consejo la situación de los mandatos de los miembros de las CCPF que vencen durante el segundo semestre de este año.

Continuando con la presente sesión respecto de las otras materias motivo del único punto, y ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se aclara por la Subdirectora de la Dirección de Estudios Estratégicos a petición del Decano de la Facultad de Humanidades y Arte la situación acaecida en la elección reciente del Departamento de Filosofía de esa Facultad, que no aparece en los antecedentes expuestos en la referida presentación, toda vez, que tal elección no se efectuó a través de la empresa Evoting y se solicitó llevarlo a cabo a través de otra manera más sencilla, al estar con un solo candidato, utilizándose el sistema Survimonkey que permite de alguna manera hacer trazabilidad del voto y donde se estuvo de acuerdo por dicho Departamento.

Se argumenta sobre la posibilidad de masificar y generar un proceso participativo mixto y que se amplíe en la Universidad, sobre todo para los Campus fuera de Concepción, y así generar una participación no presencial que permite avanzar en la equidad y cubrir, no sólo las elecciones sino también procesos de consultas, e igualmente permitiría generar modernización, y reflejaría la democratización. En el mismo sentido también se indica, que es recomendable tal proceso, cuando se trata de escuelas que funcionan en distintos Campus (Facultad de Ciencias Veterinarias) lo que facilita mayormente el proceso y se gana en tiempo y recursos, utilizando un sistema mixto. Se añade, además, que este tipo de sistema mixto, permite también solucionar la situación cuando los electores se encuentran en congresos, seminarios en el extranjero y aumenta la participación. Se hace ver, que el sistema mixto presenta algunos inconvenientes, si por ejemplo, en caso de empate de la elección y al repetirla, en un acto siguiente, no pudiera llevarse a efecto la parte presencial; o también, si hay votación en papel y solamente un académico que va a estar fuera decide votación electrónica para él, siendo muy fácil al final del conteo de voto saber por quién votó; porque los de papel están y los otros no están, y ello echaría a perder el sistema; no obstante, se trabaja bastante en dicha situación y su solución a través en la comunicación cuántica; y en este orden se informa, que se está creando una empresa EBTU donde se intenta vender tecnología para afuera.

En este acto, en el desarrollo de la sesión se incorpora a la misma el Sr. Rector.

Sr. Rector, presenta sus excusas, señalando que recién concluyó la ceremonia donde se encontraba en la inauguración del Hospital Modular, acompañándolo el Decano de la Facultad de Medicina y el Vicedecano de la Facultad de Odontología. Además, saluda al Decano recién electo Álvaro Escobar González de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.



Se continúa con la síntesis de las intervenciones producidas.

Se agradece y felicita la presentación al ser muy clara, ágil, transparente y muy concluyente. Se sitúan bien los problemas de corto, mediano y largo plazo. Se indica, que la elección electrónica en la literatura científica ha sido ampliamente tratada y se informa al respecto sobre dos fundaciones e institutos internacionales de largo prestigio, citándose sus importantes actividades y eventos electorales y las circunstancias ocurridas en las últimas elecciones de Corea del Sur y Rusia que han presentado problemas y han logrado sortearlos.

Se plantea a través de una intervención, como cuestión de fondo la aplicación del Decreto N° 38 y si está en función de la reglamentación orgánica de la Universidad, en sus Estatutos y en sus Reglamentos Internos que existen en cada facultad, ya que cada una de ellas se ha dado reglamentos para ejercer estas elecciones (decanos, directores o de otro tipo y CCPF), de modo que más allá de las ideas y de mejoramiento de los procesos eleccionarios y de modernización, tiene también que ir esto de la mano, como se indicó en la presentación que debe ir acompañado de un sustento reglamentario; y mientras no lo haya, se deben tomar las decisiones que correspondan, como la que se adoptó de suspender las elecciones y prorrogarlas, y es lo que corresponde, antes de aplicar el Decreto N° 38, que no se hizo adecuadamente; de modo, que hay un tema de fondo a discutir, en términos de lo que ya se obró y lo que se va a obrar en el futuro con respecto al cumplimiento de los reglamentos, no pudiendo someterse la institución a dudas, de modo que se debe discutir este aspecto y después en otra instancia, pasar a los detalles de la presentación sobre la futura licitación. Sobre el particular, interviene el Secretario General a petición del Sr. Rector, indicando en síntesis, que el artículo 1 del Decreto N° 2020-038 mencionado, establece, que sin perjuicio de lo señalado en los reglamentos referidos a la elección de las autoridades universitarias seguirán vigente en todo lo que sea compatible y conciliable con lo dispuesto en el presente Decreto; de modo que de un primer momento este Decreto no tiene la voluntad ni el espíritu de sobreponerse a los reglamentos internos sino que por el contrario, complementándolos hacer posible la elección; la opción de los académicos por un voto no presencial, por medios electrónicos; añade, que lo que ha ocurrido es que en tiempos de pandemia en general, las Comisiones Electorales se han inclinado por lo electrónico frente a la imposibilidad de sentar a dos o tres personas en una Comisión a recibir votos presencialmente; pero el espíritu no era que fuera exclusivamente electrónico, ni tampoco se imaginó que a esta fecha persistiría la dificultad; aclara, que el Decreto mencionado se hizo en conjunto con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre la base de la reglamentación de la Universidad Austral, y donde existe hace muchos años, un sistema mixto; reitera, que la reglamentación se ha respetado estrictamente en todas partes, y han sido las Comisiones Electorales quienes han liderado estos procesos, acompañadas por la Dirección de Estudios Estratégicos y Secretaría General, ejerciendo estos últimos, una labor de coordinación; hace ver, que sobre la alusión efectuada por la Subdirectora a la reglamentación, señala que es tal la diversidad, que un sistema electrónico requiere una cierta mayor uniformidad y, si, aparentemente eso sería necesario normarlo, pero aparecería otro problema, ya que se requeriría adaptar los reglamentos internos de cada facultad; reitera, que los procesos han quedado en manos siempre de las Comisiones Electorales, y así se ha seguido, como por ejemplo recientemente en el sorteo de la Comisión del Departamento de Español, sin presencia de la empresa, y siempre entonces, el proceso ha seguido en manos de las facultades y dichas Comisiones; algunas, con la colaboración de la empresa, otras de otra manera y no ha habido mayores dificultades; y sí, la dificultad ha estado en la pandemia, que no ha permitido implementar el sistema mixto y que en la medida que las restricciones sanitarias se levanten, es el mejor de los sistemas.

Se insiste, reiterándose a través de la misma intervención inicial, que lo que se debería haber hecho era modificar el señalado Decreto y poner algo transitorio, para casos de la pandemia y cumpliéndose ciertos requisitos; como también, e igualmente, el Comité de Crisis de la Universidad también definiera sobre la



posibilidad de votar o no y en qué condiciones; con lo cual, así, no se deja espacio para generar legítimas dudas que tienen algunos académicos. En esta temática, se agrega a través de otra intervención, que el señalado Decreto siempre se pensó o está pensado en una situación excepcional, como es la pandemia y de persistir ésta, pudiera prorrogarse dicho Decreto. Una vez, que termine la excepcionalidad, debiera apuntarse hacia una modificación reglamentaria que aceptara la votación mixta y permitir, una mayor sistematización en cuanto al ordenamiento normativo de la Universidad.

Se insiste, que en la decisión que se adopte sobre las dos opciones a largo plazo, si es una empresa especializada externa o que lo haga un organismo interno de la Universidad, se prefiera a la primera, básicamente por oposición de funciones o transparencia, por temas de experiencia y el análisis comparado; agregándose que la segunda opción es dificultosa, ya que al resolver sobre un sistema orgánico reglamentario, se enfrenta a tantos sistemas en facultades y departamentos heterogéneos en cuanto a la elección, y lo electrónico requiere cierta uniformidad y más tiempo.

Se afirma que a largo plazo resulta conveniente las mayores ventajas que como institución se pueda desarrollar en la Universidad su propio sistema de votación y ampliado, no solo a elecciones, sino que también en el tema de los estudiantes y de administrativos.

Se comenta lo relativo al concepto de elección mixta, como una votación en papel en una urna como presencial y una votación electrónica para permitir y solucionar los problemas de las personas que no pueden desplazarse al momento de las elecciones, como ocurre en el caso de los Campus, lo que resulta necesario su definición para la licitación en curso. La Subdirectora sobre el particular aclara, que lo consultado, se trata de una votación mixta, definida en las bases administrativas específicas, que fueron adjuntadas, y que dice; que es en papel, más una votación electrónica, y que las personas deben manifestar la forma en que votarán, para contar con el padrón electoral dividido por así decirlo, entre la votación tradicional en papel y la votación electrónica; precisando, que los proveedores se hacen cargo de la parte electrónica, pero la que está al cuidado de toda la votación es la Comisión Electoral que es la que pone la urna, y así, ninguna de las empresas se hace cargo de la urna, sólo de la parte electrónica del servicio y de la coordinación con dicha Comisión; y así, aparece la distinción entre el sistema de votación electrónica presencial o no presencial, a través de un dispositivo electrónico, sea de manera presencial en dependencias universitarias, sea mediante un dispositivo remoto, o ambos, o a través de una votación mixta, en que la elección se realiza de manera tradicional y en que además se permite la votación electrónica no presencial a quienes manifiesten su voluntad en este sentido. Precisa, que estas son las dos alternativas, que deben decidirse.

La Subdirectora pasa a responder determinados asuntos objeto de los comentarios producidos; como es, lo relativo a la situación de declarar desierta la licitación, aclarando que de suscitarse tal hecho, se tendría que solicitar al Consejo Académico prorrogar por un nuevo plazo para una nueva licitación; sobre los antecedentes de los oferentes deben aplicarse las bases de licitación en la oferta técnica, y así, se acude a soporte técnico, plan de contingencia y certificaciones; comentando que uno de los oferentes, preguntó, si se precisaba Certificación de la Inspección del Trabajo, y se contestó que no se requería; resalta que las certificaciones se analizan por dos expertos en estos temas; reiterando que en las bases se habla de dos grupos de elecciones que tienen que ofertar las empresas,



lo que es la electrónica y la que es mixta que tiene un componente presencial tradicional; precisando, que en estos primeros dos o tres meses no están las condiciones para hacer votación presencial, de modo de no tener el sistema mixto, en cambio los meses que siguen, tienen que pensar las empresas en ofertar este último sistema, que deben ser, sí o sí tradicionales además de electrónicos; y si la situación nacional sigue tan compleja como ahora, serán nuevamente las Comisiones Electorales que resolverán hacerlo todo remoto-electrónico, porque presencialmente y en votación tradicional no están las condiciones de seguridad.

Se aclara por el Secretario General ante una intervención producida, que las autoridades máximas de los procesos electorales corresponden a las Comisiones Electorales y son ellas quienes adoptan las resoluciones sobre la manera que deben llevarse a cabo los procesos, y tanto en lo que las normas reglamentarias señalan expresamente y también respecto de aquellas situaciones que estas no contemplan, y eso es justamente lo que han hecho dichas Comisiones frente a la pandemia, por la fuerza mayor presentada, en donde han debido tomar decisiones; y así, frente a preguntas formuladas por dichas Comisiones a la Secretaría General se les ha contestado que es lo que se piensa al respecto, pero se ha cuidado de informarles, que son ellas quienes tienen la autoridad para decidirlo. Acota, que resulta imposible que un reglamento contemple todas las situaciones y ante ello, queda radicada en dichas Comisiones su resolución. Las decisiones que ellas han adoptado de hacer las elecciones completamente no presenciales están impulsadas por la situación de pandemia; no obstante, los reglamentos siguen vigentes en todo lo que se pueda conciliar con esta situación de pandemia, y así el Decreto N° 38 viene a hacer posible esta modalidad de votación no presencial que no está en dichos reglamentos que hablan todos de cédula, de urna, etc., supliendo esa posibilidad, pero deja en todo lo demás la autoridad en mano de la Comisión Electoral, y eso es lo que se ha tratado de resguardar en estos 15 o 20 procesos ya realizados.

Sr. Rector interviene a través de los siguientes comentarios, refiriéndose al paradigma de las votaciones electrónicas, donde es primero la integridad de la votación, segundo, el secreto del voto y en tercer lugar la auditabilidad de todos los procesos, haciendo ver que lo presentado por el Director de la DTI es una proposición en términos de generar un desarrollo propio sobre sistemas basados en software abierto y donde la seguridad de estos procesos está garantizado en términos clásicos por ciertas operaciones matemáticas inversas y en que es posible incorporar nueva tecnología para ya no tener esta seguridad basada en dichas operaciones sino que en propiedades de la naturaleza, todo eso se puede hacer, desde el punto de vista de desafíos de desarrollo de software y de capacidades de garantizar esos elementos iniciales, que fue parte de la conversación que se desarrolló en forma intensa con la Universidad Austral en su momento; es lo que permite proponer, la posibilidad de un desarrollo interno, porque la auditabilidad del proceso es la que finalmente va a llevar a garantizar la tranquilidad para todos los usuarios y generar un sistema que tenga costos y tiempos razonables, resolver temporalmente el uso de tecnología externa, de compra de servicios, es una solución por supuesto que es factible y que temporalmente puede tener aplicabilidad pero es relevante en el largo plazo, y que desde el punto de vista institucional de independencia, es posible, existen las capacidades humanas, tecnológicas y las jurídicas, legales, para ir garantizando la seguridad de todos estos procesos.

Sr. Rector propone con los fundamentos que en cada caso indica, la adopción de los siguientes acuerdos motivo de los asuntos considerados en el punto de la presente sesión:

1.- Que con base en los antecedentes presentados y tenidos a la vista en la sesión, continuar a futuro con procesos electorales en votación de carácter mixto, que



permita las dos opciones tal como se ha informado, de modo de incorporar la posibilidad de nueva o actual tecnología pero manteniendo el respeto y tradición en las áreas que se quiera desarrollar (con papeleta), que lleva a una revisión general de la normativa reglamentaria y que al adoptarse esta decisión, requeriría la creación de una Comisión que pueda desarrollar la revisión de las normas y reglamentos y que permita ir generando un ordenamiento del esquema reglamentario interno.

2.- En cuanto a la Comisión referida, ésta se integraría, con representantes de los cuatro grupos de facultades, más la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ingeniería para el aporte de especialistas en área legal y técnica informática, como también de la Facultad de Ciencias Sociales con el aporte de especialistas, en el área de comportamiento humano, sociológico, antropológico.

3.- Sobre lo concerniente a la implementación del sistema de votación de carácter mixto, y al existir dos alternativas, una, que es contar con empresas externas que puedan generar prestación de servicios conforme al requerimiento que se presente, y dos, desarrollar un producto propio a partir de las capacidades humanas y tecnológicas, se propone un Plan de Trabajo, ya que se debe hacer una estimación total de todos los procesos que se quieran abordar, tal como se presentó en la exposición, al requerirse ir ampliando los esquemas de participación y las oportunidades de participación; los elementos que se consideran para fijar los valores o tarifas (proceso mismo y número de participantes) relacionado con lo anterior. Al efecto se propone que el Comité Técnico esté acompañado del Comité de Licitación y se elabore un estudio económico – financiero, del costo oportunidad sobre las dos opciones que apoye a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y que incluya por cierto, principalmente los procesos de certificación de las empresas, incluido los costos sobre la calidad de los sistemas propios, y así, generar la confianza a todos los niveles, para presentarlo dentro del plazo de dos meses a consideración de este Consejo Académico.

4.- Que, sobre esta última proposición, sin perjuicio de lo antes propuesto, acordar recibir por parte de los miembros del Consejo Académico los elementos y criterios que se estiman deben estar contemplados en dicho estudio, los que serán recibidos por el Sr. Secretario General para integrarlo a la Comisión referida para su análisis.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 32-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó, aprobar en todas sus partes las proposiciones presentadas por el Sr. Rector en el orden y de la forma que aparecen consignadas precedentemente.

Sr. Rector seguidamente entregó las siguientes noticias, para información de los miembros del Consejo Académico:

1.- El día de hoy se inauguró el Hospital de Campaña como lo indicó, que va a ser una contribución importante, para lo cual agradece los aportes desde las facultades, y se está buscando que sea un espacio que se transforme en un lugar de prácticas clínicas para los estudiantes, dado, que no va a ser un Hospital Covid, sino que uno para atender temas complementarios, por lo que es un buen espacio de trabajo para los estudiantes.

2.- Hace ver, que con la colaboración de las facultades de Ingeniería y de Medicina, en particular, de la Dirección de Comunicaciones junto a la Vicerrectoría hoy día a las nueve de la mañana, se anunció el lanzamiento de la plataforma Icovid Chile,



que es una plataforma de datos científicos sobre Covid en donde se colabora con la Universidad de Chile y la Universidad Católica en esta plataforma nacional para información en términos de datos de Covid. Informa además, y pide la colaboración a partir del día lunes, en que se va a desarrollar un estudio de validación clínica, allí también con académicos de la facultad de Medicina, sobre una nueva tecnología de detección de Covid basado en espectroscopía láser; son 12 segundos de análisis de la muestra, 20 de procesamiento y en un minuto el resultado está en el celular. Explica, que al efecto se va a necesitar de voluntarios para tomarse exámenes, y se necesita un número de quinientos, procediendo al efecto a detallar pormenorizadamente las características de dicho examen, e informando que el mismo ya se encuentra inscrito para tal efecto, por lo que solicita la difusión y lograr la cooperación necesaria para contar con el desarrollo de estos exámenes.

Sr. Rector indica, que no habiendo otros asuntos que tratar, pondrá término a la presente sesión, para lo cual el Secretario General, que es el que administra la cuenta donde ésta se desarrolla, pondrá fin a la misma en este instante.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA:

Documentos consistentes en Bases Administrativas Generales Compra de Bienes y Servicios; Bases Administrativas Específicas de Licitación, Servicio de Licitación Servicio de Votación Electrónica, y Bases Técnicas de Licitación, Servicio de Votación Electrónica. Vistos en el Punto único de la Tabla.

Se da término a la sesión a las 12:15 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR